INFORMES DE LA FUNDACIÓN Nº 14

LA ADUANA CANARIA

Julio González

Fundación para el Avance de la Libertad

1. Introducción

Comprar productos desde Canarias se ha convertido en un dolor de cabeza para los habitantes de las islas. Casi el 70% de las tiendas online no realizan envíos a Canarias, según el comparador Idealo, y solo el 35,5% de los residentes en el Archipiélago hace compras online, una de las cifras más bajas del país.

Tres causas principales son las que explican esta situación: los gastos de envío que, en algunos casos, llegan a triplicar el precio del producto debido a la localización geográfica del archipiélago, la burocracia aduanera y los impuestos de importación canarios. Así que no debe sorprender que, pese a que la facturación del *e-commerce* en el archipiélago canario creció un 66%, las Islas Canarias siguen estando muy por debajo de la media española.

2. La aduana canaria

Cuando entró en vigor el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, debido a sus peculiaridades sociales y económicas, se decidió instaurar en Canarias, y en otros territorios europeos similares, un sistema de normas y disposiciones que equilibrasen la balanza favoreciendo el consumo y la creación de empresas mediante una serie de ventajas económicas y fiscales. Estas ventajas se conocen en el archipiélago canario con el nombre de Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF).

Entre las medidas, se estableció que las Islas Canarias tuviesen un sistema basado en la libertad comercial de importación y exportación, no aplicación de monopolios y el establecimiento de franquicias aduaneras y fiscales sobre el consumo. Dicho régimen fue amparado por el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Como consecuencia, en Canarias no se aplica ni el Impuesto sobre el Valor Añadido ni algunos Impuestos Especiales, sino que son de aplicación el Impuesto General Indirecto Canario y el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en Canarias. Todo esto es lo que ha dado lugar a la Aduana Canaria, un sistema burocrático y tributario adaptado a las características del archipiélago.

3. Funcionamiento de la aduana: IGIC, AIEM y documentos burocráticos aduaneros

El Impuesto General Indirecto de Canarias es, en términos sencillos, el IVA canario cuyo tipo de gravamen dependerá de la categoría de la mercancía.

Por ejemplo, los artículos deportivos son gravados con un tipo de entre un 3 y 7%; mientras que para un perfume puede llegar a alcanzar el 13%.

El **Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías** es un arancel que se aplica a la entrada de bienes en Canarias. Este arancel tiene un tipo que oscila entre el 5% y el 25%, dependiendo de la categoría de producto que se desee introducir en las islas. Por ejemplo, para un café tostado sin descafeinar es un 15%; mientras que para un café tostado descafeinado un 5%.

MERCANCÍA	IGIC	AIEM
Harina de trigo	0%	5%
Chocolate, bombones, preparaciones alimencicias que contengan cacao	3%	5%
Productos dietéticos, nutricionales y energéticos	3%	15%
Pienso para animales	3%	5%

Sumados a estos impuestos, para poder realizar un envío a Canarias es necesario rellenar una serie de documentos burocráticos aduaneros. De lo contrario, es probable que el paquete enviado se entregue fuera del plazo establecido o que sea devuelto por la Aduana.

1. **Factura comercial sin IVA, firmada y sellada.** Obligatoria para envíos desde la Península y viene acompañada de otra serie de requerimientos burocráticos que dependen del tipo de producto y su peso, y que obliga a los emisores del producto a detallar multitud de datos del envío que ocasionan en muchos casos, retrasos en el mismo.
2. **La DUA o Documento de Único Administrativo** en el que se especifica la liquidación de los impuestos a la importación, IGIC y AIEM para los envíos a Canarias desde Península y el IVA para los envíos a Península desde las Islas Canarias. El principal problema del DUA, a parte de implicar una gestión más, es que supone que en algunos casos de pequeños envíos que el precio se triplique, ya sea al efectuar una compra o una venta.
3. **Documento de autorización aduanero** para que la empresa de reparto pueda realizar todos los trámites aduaneros del envío a Canarias y que, en muchos casos, se recarga a los consumidores. Más adelante veremos algunos testimonios de personas damnificadas por este trámite.

4. ¿Es razonable tener una aduana en Canarias?

La finalidad de la Aduana Canaria era lograr equilibrar las diferencias sociales y económicas al ser Canarias una región ultraperiférica de la Unión Europea pero, a la luz de la ingente cantidad de trabas que supone la Aduana y las quejas de la población, no es razonable mantener una frontera aduanera que, en muchos casos, encarece los productos suponiendo una pérdida de poder adquisitivo para los canarios, o que directamente impide que éstos lleguen a las islas.

Asimismo, es inadmisible que una región de España y de la Unión Europea quede aislada de las

oportunidades de comercio cuando la prioridad era integrarla con mayor rapidez. Por ende, siguiendo los criterios constitucionales sentados por la doctrina del alto tribunal la falta de proporcionalidad entre los medios empleados y los fines es clara.

5. Soluciones propuestas por el Gobierno Canario

En un principio, desde el Gobierno de Canarias se pretendía crear, según David Mille –director de Consumo y Comercio–, una especie de "supermercado virtual canario" que vendría a imitar a Amazon o a Aliexpress. Sin embargo, quedó en una idea ya que no se llevó a cabo.

Finalmente, a partir del uno de julio, a raíz de Orden BOC 151/2016, los usuarios canarios que compren en Internet tendrán dos opciones: hacer el autodespacho, o bien permitir que la declaración de bajo valor –la conocida como H7– la realice el transportista a cambio de un pago que dependerá de cada empresa de transporte. La directora de la Agencia Tributaria de Canarias, Raquel Peligero, ha indicado que "no podemos evitar que cobren, así que la mejor solución es que cada uno haga el autodespacho". Sin embargo, actualmente, no es posible que los ciudadanos hagan el autodespacho, por lo que el Gobierno de Canarias está trabajando en la implantación en las islas del sistema que tiene la Agencia Tributaria (AEAT) y que, según Peligero, "es fácil y sencillo". Pero, por el momento, se acumulan las quejas de los usuarios y las remisiones de alegaciones con el objetivo de frenar un cambio que entienden que abre la puerta a los "cobros abusivos".

6. Protestas de los ciudadanos y empresarios

A continuación, como se había mencionado anteriormente, se muestran una serie de testimonios recogidos en diciembre de 2020 por xakata.com sobre los problemas generados por la Aduana Canaria.

Carlos A. Marrero cuenta que llevaba tiempo detrás de un ordenador que costaba 459 euros en Amazon, pero al realizar el pedido no le permitía enviarlo a Canarias. "Es lo mismo de siempre, casi nada lo envían aquí, si quiero comprar el portátil tengo que hacerlo en otra tienda online donde me va a costar 600 euros por lo menos, más el DUA, claro. Al final, si lo consigues comprar sale por un ojo de la cara", afirmó disgustado.

Rayco Expósito: "Resulta que ya tenía la factura y estaba todo en marcha, pero volví a contactar con ellos y les dije que para la factura en lugar del IVA se podía poner el IGIC y así salía más barato. Ahí fue cuando me dijeron que sus abogados les habían dicho que no podían vender a Canarias".

María Román, de Lanzarote, compró un vestido en un portal online de moda. "Cuando lo compré me costó treinta euros, pero luego tuve que pagar en aduanas quince euros más". También podemos ver el testimonio de Víctor López recogido por Canarias7 en julio de 2021 a raíz de la aprobación del Autodespacho, un nuevo sistema que, en teoría, permite a los usuarios realizar la declaración de bajo valor –compras por Internet de hasta 150 euros– mediante el formulario denominado H7. Sin embargo, la realidad está siendo bien distinta y el autodespacho se ha convertido en una quimera que, lejos de mejorar la difícil situación del comercio electrónico en las islas, ha empeorado el ya complicado estado, provocando incluso que más empresas dejen de enviar a Canarias.

Víctor López del grupo "Autodespacho Canarias: Simplificar el trámite de aduanas e importación", que se ha convertido en un referente y un abanderado en la defensa de los usuarios del comercio electrónico de las islas, critica que el formulario de autodespacho H7 es "tremendamente complicado" y que se solicitan una serie de datos que el usuario no tiene o desconoce de qué se trata.

7. Alternativas y conclusiones

Una vez plasmada la situación, queda claro que se podrían realizar varios tipos de reformas, o incluso eliminar la aduana, pero siendo realistas con el marco político en el que nos encontramos la opción menos mala para los ciudadanos canarios es la instauración de un IVA comunitario; que reconozca las particularidades del archipiélago canario como región ultraperiférica y que sustituya a los actuales tributos locales.

Permitiendo así que Canarias se abra al comercio global, aprovechando la era digital, con una legislación armonizada y homologada con el resto de Europa que no suponga en ningún caso el aislamiento del territorio, sino todo lo contrario: su apertura hacia la modernidad y la competitividad. En su momento, se derogaron en Canarias las franquicias aduaneras tradicionales para formar parte de la Unión Aduanera con el objetivo de disfrutar de la libre circulación de mercancía. Sin embargo, paradójicamente, hemos creado unas fronteras fiscales, que lejos de protegernos nos perjudican y que son de difícil entendimiento por el ciudadano en general. Por tanto, dada la situación en Canarias, las protestas por la aduana y la cantidad de problemas que causa a los pequeños y medianos negocios es obvio que la Aduana Canaria debe ser, como mínimo, reformada. Sin embargo, si buscamos profundizar en las libertades comerciales de Canarias es más lógico y efectivo eliminar todos los trámites y tributos que actualmente son necesarios para importar y exportar mercancías con el resto de España y Unión Europea pasando así a un sistema de libre comercio absoluto sin requisitos burocráticos o impositivos.

En conclusión, es únicamente con reformas que Canarias conseguirá adaptarse al entorno *e-commerce* y crear oportunidades de trabajo y prosperidad en el archipiélago dado que las actuales normativas no ayudan, sino que impiden el desarrollo de Canarias.

NOTAS

1. "Teniendo en cuenta la situación estructural social y económica de Guadalupe, la Guayana Francesa, Martinica, la Reunión, San Bartolomé, San Martín, las Azores, Madeira y las islas Canarias, caracterizada por su gran lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica de un reducido número de productos, factores cuya persistencia y combinación perjudican gravemente a su desarrollo, el Consejo, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo, adoptará medidas específicas orientadas, en particular, a fijar las condiciones para la aplicación de los Tratados en dichas regiones, incluidas las políticas comunes. Cuando el Consejo adopte dichas medidas específicas con arreglo a un procedimiento legislativo especial, se pronunciará también a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo."

2. En la STC 96/2002, de 25 de abril, se dice en su FJ 7: "(...) este Tribunal ha venido exigiendo para permitir el trato dispar de situaciones homologables la concurrencia de una doble garantía: a) La razonabilidad de la medida, pues no toda desigualdad de trato en la Ley supone una infracción del artículo 14 CE, sino que dicha infracción la produce sólo aquella desigualdad que introduce una diferencia entre situaciones que pueden considerarse iguales y que carece de una justificación objetiva y razonable; b) la proporcionalidad de la medida, pues el principio de igualdad no prohíbe al legislador cualquier desigualdad de trato sino sólo aquellas desigualdades en la que no existe relación de proporcionalidad entre los medios empleados y la finalidad perseguida, pues para que la diferenciación resulte constitucionalmente lícita no basta con que lo sea el fin que con ella se persigue, sino que es indispensable además que las consecuencias jurídicas que resultan de tal distinción sean adecuadas y proporcionadas a dicho fin, de manera que la relación entre la medida adoptada, el resultado que se produce y el fin pretendido por el legislador superen un juicio de proporcionalidad en sede constitucional, evitando resultados especialmente gravosos o desmedidos (...)". Criterios que se siguen, como cita la propia Sentencia, en una vasta doctrina constitucional: las SSTC 76/1990, de 26 de abril, FJ 9; 214/1994, de 14 de julio, FJ 8; 46/1999, de 22 de marzo, FJ 2; 200/2001, de 4 de octubre, FJ 4; y 39/2002, de 14 de febrero, FJ 4.

BIBLIOGRAFÍA

- Arias, L. M. *Problemática del IGIC a la importación y exportación.* Obtenido de https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/56510/1/Hacienda_revistahc_40_03.pdf
- Barreto, A. ¿Qué es el REF? Obtenido de https://www.elcampodecanarias.com/que-es-el-ref/
- Fernández, M. *Todo lo que debes saber sobre aduanas y otras cosas.* Obtenido de Envíos a Canarias: https://www.sendcloud.es/envios-a-canarias/
- Fernández, S. *A partir de julio, al comprar por Internte habrá que hacer autodespacho o pagar al transportista.* Obtenido de: https://www.canarias7.es/economia/julio-comprar-online-20210616185446-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F
- Fernández, S. *El autodespacho del comercio electrónico, una quimera que entorpece aún más las compras.* Obtenido de: https://www.canarias7.es/economia/autodespacho-comercio-electronico-20210708203258-nt.html
- Jiménez, J. *De "no enviamos a Canarias" a pagar más en aduanas: las trabas de comprar por Internet en las Islas*. Obtenido de: https://www.eldiario.escanariasahora/economia/enviamos-canarias-aduanas-internet-islas_1_1291936.html
- Sanchis, A. Comprar online desde Canarias se ha convertido en un dolor de cabeza para los usuarios: así es la odisea para adquirir productos desde las islas. Obtenido de: https://www.xataka.com/servicios/comprar-online-canarias-se-ha-convertido-dolor-cabeza-para-usuarios-asi-odisea-para-adquirir-productos-islas-1

LÍDERES EN INVESTIGACIÓN COMPARATIVA SOBRE FACETAS DE LA LIBERTAD HUMANA

Desde 2016, la Fundación elabora cuatro índices de libertad, dos de ellos mundiales y los otros dos sobre la economía española.

Índice Mundial de Libertad Moral

Publicación en inglés. Ediciones: 2016, 2018 y 2022.

¿Quién toma las decisiones de índole moral en un país? ¿Lo hace el Estado o cada uno de los ciudadanos?

El índice mide y clasifica ciento sesenta países por su grado de libertad individual en relación con las cuestiones morales de nuestro tiempo. Los indicadores tienen en cuenta la libertad de creencias y, al mismo tiempo, el grado de imposición de una cosmovisión concreta. Se contemplan los grandes debates bioéticos de hoy, así como indicadores relacionados con las drogas, la sexualidad y las cuestiones de familia y género. El índice, con una escala de cero a cien, ha sido encabezado por los Países Bajos en las tres ediciones elaboradas hasta el momento.

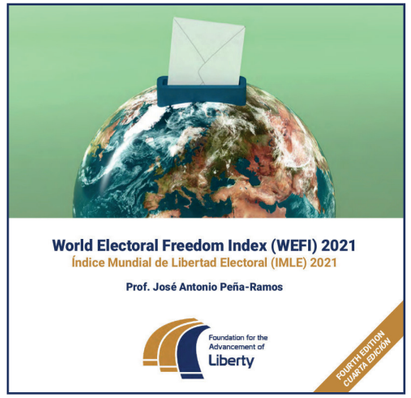

Índice Mundial de Libertad Electoral

Publicación bilingüe en inglés y español. Ediciones: 2018, 2019 y 2021.

Una mirada al estado de las democracias.

Este ambicioso estudio mide y clasifica la práctica totalidad de los países por el grado de libertad de sus ciudadanos en tanto que electores y, a diferencia de otros estudios comparativos sobre sistemas políticos, tiene en cuenta tanto el sufragio activo como el pasivo. Con la presencia de catedráticos y otros expertos de una decena de países, el índice ha merecido en las sucesivas ediciones el apoyo de la Universidad Autónoma de Chile, la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León (México) y la prestigiosa Human Rights Foundation de Nueva York.

Índice Autonómico de Competitividad Fiscal

Publicación en español. Ediciones: 2017, 2018, 2019 y 2021.

La competencia tributaria entre comunidades arroja datos y cifras de gran relevancia para el debate público.

El índice mide y clasifica las dieciséis comunidades autónomas y las tres provincias vascas con competencias fiscales. Apoyado por la Atlas Network, cosechó un importante éxito mediático y un gran interés de los responsables políticos ya desde su primera edición (2017). El IACF ha ayudado a la adopción de medidas positivas en varios territorios, y ha sido reconocido como uno de los dos finalistas del Liberty Award Europe 2018 en Copenhague. La prestigiosa Tax Foundation de los Estados Unidos apoya de manera sostenida este proyecto.

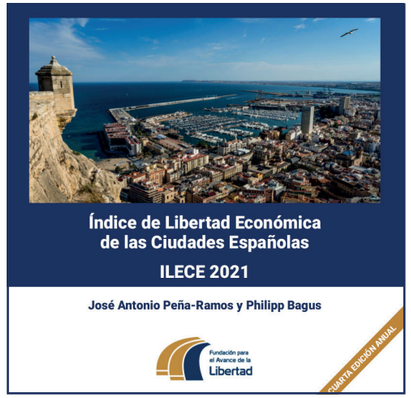

Índice de Libertad Económica de las Ciudades Españolas

Publicación en español. Ediciones: 2018, 2019, 2020 y 2021.

También las políticas municipales inciden en la libertad económica.

Siguiendo la estela de los grandes índices mundiales que miden por países la libertad económica, este estudio apoyado por la Atlas Network analiza y clasifica las cincuenta ciudades más pobladas de España. Desde el desempeño macroeconómico y la deuda hasta el peso y coste de la plantilla municipal, y desde la morosidad del ayuntamiento hasta los tributos locales y la voracidad sancionadora, pasando por el grado de intervencionismo, el índice tiene en cuenta diecisiete indicadores y arroja conclusiones de gran relevancia para la gestión local. Proyecto ganador del Europe Liberty Award 2020.

Sobre la Fundación para el Avance de la Libertad

La visión que inspira a la Fundación para el Avance de la Libertad (Fundalib) es la de unas sociedades humanas prósperas, organizadas mediante el orden espontáneo de la cultura y del mercado, y respetuosas de la libertad individual de todos sus integrantes. Esta visión se concreta en la siguiente declaración de misión, que es también un llamamiento a cuantos quieran unirse a nosotros en este esfuerzo: *"Nuestra misión es promover el avance de la Libertad individual humana en todos sus aspectos y el éxito de las organizaciones y entidades que la impulsan y defienden".*

En desarrollo de su misión, esta fundación libertaria organiza eventos y publica libros, informes y otros documentos así como material audiovisual. En particular, edita índices comparativos sobre la situación de la libertad en diversos ámbitos temáticos y geográficos. La revista mensual AVANCE de la Libertad llega a miles de lectores todos los meses. Los representantes de la Fundación participan en todo tipo de actos y en los medios de comunicación. Los proyectos de la Fundación han recibido diversos premios europeos y mundiales. La Fundación forma parte de la Red Atlas, que agrupa a los institutos de pensamiento liberales clásicos y libertarios en todo el mundo.

Corren tiempos difíciles para la Libertad de todos. Necesitamos tu apoyo. Hazte Amigo de la Fundación y suscríbete a nuestros proyectos y a la revista en patreon.com/fundalib o haz una donación en fundalib.org/don/

Propiedad intelectual. Esta obra se publica bajo la licencia de Creative Commons "CC Attribution-NoDerivatives 4.0 International" (CC BY-ND 4.0). Se permite expresamente la reimpresión y reedición del contenido para cualquier fin en tanto no se modifique ni rehaga y siempre que se acredite la autoría, así como la condición de la Fundación para el Avance de la Libertad como entidad editora. Toda cita del presente informe deberá ser fiel y estar correctamente contextualizada. Toda mención digital deberá llevar el correspondiente enlace de hipertexto a la versión digital presente en el sitio web de la Fundación.

Fundación para el Avance de la Libertad, marzo de 2022.

c/ Marqués de la Ensenada, 14, 1º 15, 28004 Madrid (España).
www.fundalib.org | contacto@fundalib.org
Coordinador de la colección Informes de la Fundación: Juan Pina.
Diseño gráfico: Yaiza Losada Morell.

Impreso en España - Imprimé en Espagne
Ética financiera. Para la investigación y para la publicación de este informe no se ha gastado dinero del contribuyente ni se ha aceptado subvenciones estatales. Si deseas realizar una donación para apoyar a la Fundación, por favor escanea el código QR o visite www.fundalib.org/don, o bien la página de la Fundación Patreon: www.patreon.com/fundalib.

Atlas Network. La Fundación se enorgullece en formar parte de la Red Atlas, una plataforma compuesta por unos quinientos *think tanks* de un centenar de países que trabajan por la libertad tanto económica como personal. Para más información, por favor visite el sitio web de la Red: www.atlasnetwork.org.

AYÚDANOS A ROMPER LAS CADENAS DEL ESTATISMO

Dona en www.fundalib.org/don/

Fundación para el Avance de la Libertad

INFORMES DE LA FUNDACIÓN

La línea de publicaciones Informes de la Fundación persigue el objetivo de tratar de manera sucinta todo tipo de cuestiones específicas que resultan relevantes a la causa de la libertad, con una extensión limitada y un lenguaje divulgativo. Los autores son especialistas en las diversas áreas y cuestiones, que abordan desde una perspectiva favorable a las ideas de la libertad.

LA ADUANA CANARIA

En este informe, Julio González, libertario y ciudadano canario, trata una cuestión que afecta a todos los ciudadanos de las Islas Canarias y a algunos de sus muchos visitantes nacionales y extranjeros, la aduana. Durante el informe, el autor explica el funcionamiento de la aduana canaria, las soluciones planteadas por las Administraciones públicas, además de destacar algunos episodios reales de ciudadanos canarios en su relación con la aduana. Por último, pone sobre la mesa algunas alternativas tendentes a una mayor libertad comercial.

Fundación para el Avance de la Libertad

www.fundalib.org